TRIPLICADO

TAPICHA IKATUPYRY AMBUEVA DERECHO Secretaría NACIONAL por los DERECHOS HUMANOS de las PERSONAS con DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 125 / 2022	O.C. Institucional Nº 125

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión : 06/12/2022
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)		Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)	
ID del Llamado:	408.994	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 14/2022	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SENADIS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL			
Proveedor: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA		Telf.: 510-480	RUC: 80003251-9

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		MERCEDES BENZ SPRINTER MINI BUS CHAPA Nº OAZ 032						
	50	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO**						
1	50.3	Provision de pastillas de freno	Unidad	N/A	N/A	1	1.019.000	1.019.000
2	50.4	Mano de obra para cambio de pastilla de freno	Unidad	N/A	N/A	1	188.000	188.000
3	50.9	Provision de cañito flexible	Unidad	N/A	N/A	1	541.000	541.000
4	50.10	Mano de obra para cambio de cañito flexible	Unidad	N/A	N/A	1	111.000	111.000
5	50.15	Provision de fluido de freno	Unidad	N/A	N/A	4	35.000	140.000
6	50.16	Mano de obra para cambio de fluido de freno	Unidad	N/A	N/A	4	25.000	100.000
	52	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN**						
9	52.23	Provision de aceite de caja y diferencial	Unidad	N/A	N/A	7	76.000	532.000
10	52.24	Mano de obra para cambio de aceite de caja y diferencial	Unidad	N/A	N/A	7	18.000	126.000
	55	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
11	55.27	Provisión de filtro de combustible	Unidad	N/A	N/A	1	431.000	431.000
12	55.28	Mano de obra para cambio de filtro de combustible	Unidad	N/A	N/A	1	76.000	76.000
13	55.29	Provisión de filtro de aceite	Unidad	N/A	N/A	1	541.000	541.000
14	55.30	Mano de obra para cambio de filtro de aceite	Unidad	N/A	N/A	1	101.000	101.000
15	55.31	Provisión de filtro de aire	Unidad	N/A	N/A	1	502.000	502.000
16	55.32	Mano de obra para cambio de filtro de aire	Unidad	N/A	N/A	1	90.000	90.000
17	55.33	Provisión de aceite de motor	Unidad	N/A	N/A	9	56.000	504.000
18	55.34	Mano de obra para cambio de aceite de motor	Unidad	N/A	N/A	9	16.000	144.000
							TOTAL	**5.146.000**

GUARANÍES: Cinco millones ciento cuarenta y seis mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 06/12/2022	Hasta: 31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 (dos) días hábiles posterior a la remisión de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS - Sede Central, Ciudad de Fernando de la Mora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: -------	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Evelyn Mendieta
Auxiliar de Licitaciones - Taller San Lorenzo
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

06-12-2022

Fernando Espinola
Jefe del Departamento Transporte
SENADIS

Diana Cardozo Legal
Jefa de Ejecución de Contratos
SENADIS

Lic. Richard Torres B.
Director de Administración y Finanzas
SENADIS

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G.	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	23	0	244	10	99	5.146.000

			TOTAL	5.146.000
Evelyn Mendieta Auxiliar de Licitaciones - Taller San Lorenzo AUTOMOTIVE S.A.I.E.	06-12-2022	Germán Espinola Jefe del Dpto. de Transporte SENADIS	Mag. Diana Cardozo Leal Jefa de Ejecución de Contratos SENADIS	Lic. Richard Torres B. Director de Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.